

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

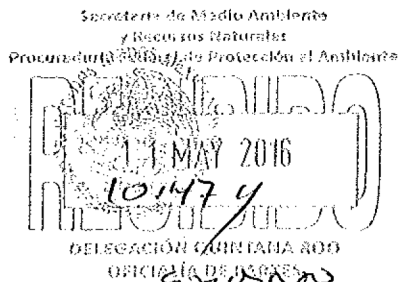


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública a la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), bitácora número 23/HS-0129/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a nombre y firma de tercero para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/392/16

02039

CHETUMAL, QUINTANA ROO

08 ABR. 2016

C. JAVIER OMAR RUBIO PANIAGUA
REPRESENTANTE LEGAL DE
MASTER ELECTRONIC, S.A. DE C.V.
AV. PALENQUE NÚM. 40, LOTE 5, MZ. 16, SM 61,
CANCÚN, QUINTANA ROO.
TEL: (998) 887 4532



Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud sin número y sin fecha, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el 24 de noviembre de 2015, a través del cual el **C. Javier Omar Rubio Paniagua**, en su carácter de representante legal de **Master Electronic, S. A de C.V.**, (en lo sucesivo la **promovente**) solicitó la modificación de la autorización en materia de residuos peligrosos del establecimiento con número de autorización **23-I-18-13**.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa **Master Electronic, S.A DE C.V.**, presentó solicitud de Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad Transporte, registrada con el Número de Bitácora 23/IG-0124/10/13, el 23 de octubre de 2013, misma que fue atendida por esta Delegación Federal mediante oficio 04/SGA/1507/13 de fecha 06 de diciembre del 2013, para el Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) unidades, con una vigencia de diez años.





- ✓ II. Que mediante escrito de fecha 20 de octubre del 2014, recibido en esta Delegación Federal, en la misma fecha, registrado con número de bitácora 23/HS-0079/10/14, la empresa Master Electronic, S.A DE C.V. solicitó se actualice el número de placa de las cuatro 4 unidades autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- ✓ III. Que el 10 de noviembre de 2014, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/1475/14 mediante el cual previno a la promovente en relación a la solicitud referida en el punto anterior.
- ✓ IV. Que el 21 de noviembre de 2014 ingresó a esta Delegación Federal el escrito de fecha 20 del mismo mes y año a través del cual desahogó la prevención referida anteriormente.
- ✓ V. Que el 12 febrero del 2015, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/0277/15, donde se declara PROCEDENTE la modificación de Autorización a la placa de las 4 unidades autorizadas para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- ✓ VI. Que el 24 de noviembre de 2015, ingresó a esta Delegación Federal, la bitácora con número 23/HS-0129/11/15, la empresa Master Electronic, S.A de C.V. Solicitó se actualice el número de placa: TB6653C por baja de la unidad de Autotransporte Federal y alta al número de placa: SZ5307B.
- ✓ VII. Que el 15 de diciembre de 2015, esta Delegación Federal emitió el oficio 04/SGA/1538/15, mediante el cual previno a la promovente en relación a la solicitud referida en el punto anterior.
- ✓ VIII. Que el 28 de enero de 2016, ingresó a esta Delegación Federal el escrito de fecha 26 del mismo mes y año a través del cual se desahogó la prevención.
- IX. Que esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos:





Con fundamento en el artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 26 de noviembre del 2012; esta Delegación Federal,

ACUERDA:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por cambio de placa es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a lo siguiente:

El nuevo número de placa de la unidad se refiere a continuación:

MARCA	TIPO	No. DE SERIE	PLACA	MODELO	CARGA UTIL
ISUZU	CAJA SECA	JAAN1R753E7903211	SZ5307B	2014	7.5 TON.

Quedando de baja el número de placa de la siguiente unidad.

MARCA	TIPO	No. DE SERIE	PLACA	MODELO	CARGA UTIL
FORD	CHASIS PORTACONTENEDOR	3FDKF36L95MA16899	TB6653C	2005	TON. 5

SEGUNDO.- Master Electronic, S.A DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- La presente modificación deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en la Autorización Número **23-I-18-13**, emitida por esta Delegación Federal mediante oficio número 04/SGA/1507/13 de fecha 06 de diciembre del 2013 y el incumplimiento de cualquiera de los mismo, será motivo de suspensión,



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/392/16

revocación o cancelación de la misma, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

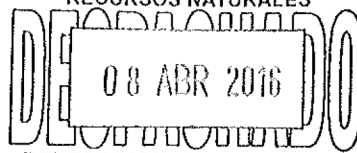
QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE DELEGACION FEDERAL
EN QUINTANA ROO
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FONSECA IZAGUIRRE.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c. p.- **M.A.P. GABRIEL MENA ROJAS.-** Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx
LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo.
NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HS-0129/11/15, 23DEZ-00400/1601
ARCHIVO

JLPFI/AQH/CYYC

